



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN No. 100 – 06-147

(MAYO 14 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996, RESOLUCION 100-06-512 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución 100-06-512 de diciembre de 2016, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Secretario General Artículo 19, establece "Este funcionario es, al mismo tiempo, Jefe Administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario General de la misma, en tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales, dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente".
2. Que mediante Resolución 100-06-001 de enero 04 de 2019, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2019, el cual hace parte de esta resolución, el Secretario General E. del Concejo Municipal solicita un traslado presupuestal por valor de \$13.300.000=
4. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2019 así:

RUBRO		
2.1.02.02.19	Aseo	\$13.300.000=
	TOTAL	\$13.300.000=

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2019:

RUBRO		
2.1.02.02.01	Capacitación	\$13.300.000=
	TOTAL	\$13.300.000=

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el catorce (14) de mayo de 2019

CARLOS ARBERO VILLA LUNA
Presidente Concejo Municipal

JAMY LENIS ERAZO
2do Vicepresidente Concejo Municipal

GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
1er Vicepresidente Concejo Municipal

OCTAVIO E. RODRIGUEZ CARDONA.
Secretario General E. Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General
Archivado: Carpeta Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo